



**Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico**

**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
Sala Oral 'A'**

Barranquilla, uno (1) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	08-001-23-33-000-2014-01027-01-CH
Medio de control o Acción	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante	Beatriz Helena Zarate Sanjuan
Demandado	Gobernación del Atlántico – Secretaria de Educación Departamental
Magistrado Ponente	Dr. Cristóbal Rafael Christiansen Martelo

1. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Segunda – Subsección B, en providencia del veinticuatro (24) de abril de dos mil veinte (2020), mediante la cual dispuso:

“(…)

PRIMERO: Confirmar la sentencia 13 de noviembre de 2018 , proferida por el Tribunal Administrativo del atlántico , por medio de la cual se negó las pretensiones de la demanda interpuesta por la señora Beatriz Elena Zarate Sanjuán contra el departamento del atlántico – Secretaria de educación , por las razones expuesta en la parte motiva de esta providencia .

(…)”

2. Una vez ejecutoriada esta providencia, archívese el presente expediente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CRISTOBAL RAFAEL CHRISTIANSEN MARTELO